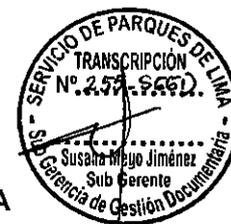


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 151 - 2022/SG

Lima, 05 SEP 2022



LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Memorando N° D000302-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 02 de setiembre de 2022, emitido por el Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos y el Informe N° D000741-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 02 de setiembre de 2022, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784° publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 134-2022-SG, de fecha 17 de agosto de 2022, se encargó a partir del 18 de agosto al 01 de setiembre a doña Mariela del Rosario Vásquez Prato las funciones de Administradora de la División Administrativa del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 150-2022-SG, de fecha 02 de setiembre de 2022, se da por concluida al 04 de setiembre de 2022, la encargatura de funciones, de doña MARIA ISABEL JESUS FELIPE, en el cargo de Administrador del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, se encuentra vacante el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante el Memorando N° D000302-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, el Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos remite a la Subgerencia de Recursos Humanos, el curriculum vitae de don Albert Alejandro Zambrano Rumayna, a quien se propone para ocupar el cargo de confianza como Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero, a fin que, acorde a su competencia, realice la verificación de los requisitos establecidos en la Ley 31419, para la designación de funcionarios y/o directivos de libre designación y remoción;



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Que, mediante el Informe N° D000741-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa que ha verificado la documentación remitida de la persona propuesta para el cargo de confianza como Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 05 de setiembre del presente, a don **ALBERT ALEJANDRO ZAMBRANO RUMAYNA** en el cargo de confianza como Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Manuel de la Flor Matos
Secretario General

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° 255 - 566D

Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....

Atentamente, 06 SEP 2022

Susana Mego Jiménez
Sub Gerente de Gestión Documentaria